



CONCON,

10 NOV 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3489 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1141 de fecha 26 de octubre de 2023, por un monto total de \$3.000.000 Item 22 11 002 001, denominado "Curso de Capacitación", en el área de Programas Sociales, Mujer e Infancia, Programa Jefas de Hogar Aporte Municipal.
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ing. 1820 Alcaldia remite Ord. N°2122 de Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización para licitar curso de Gestión y Marketing Digital en Emprendimiento, con Providencia Alcaldía.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**CURSO DE GESTION Y MARKETING DIGITAL EN EL EMPRENDIMIENTO**", según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **\$3.000.000**. IVA incluido.
1. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
2. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación.

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e / O_i) \times 100 \times 0.50$$

Dónde: $P_{je\ Oi}$: Puntaje obtenido por el oferente
 O_e : Oferta más conveniente
 O_i : Oferta del oferente

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

El precio de la oferta será unitario y definitivo para el servicio a licitar, e incluirá todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

2) Plazo de Inicio del Curso (40%)

Corresponde al plazo de inicio del curso. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de inicio del servicio con lo requerido en Especificaciones Técnicas. El plazo máximo no podrá superar los 7 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio. La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

Plazo	Porcentaje%
Menor o igual 4	40%
5 a 7	35%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 7 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

3) Programa de Integridad (5%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que acredite contar con Programas de Integridad que sean conocidos por su personal, de no contar con el programa tendrán el puntaje mínimo de 1 %.

4) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

5) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Menor Plazo de Inicio del curso
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- Presenta Programa de Integridad.

II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

FORMULARIO ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA
“CURSO DE GESTION Y MARKETING DIGITAL EN EL EMPRENDIMIENTO”

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal**

Concón, _____ del 2023.

FORMULARIO ANEXO N°2

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
“CURSO DE GESTION Y MARKETING DIGITAL EN EL EMPRENDIMIENTO”

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
CURSO DE GESTIÓN Y MARKETING DIGITAL EN EL EMPRENDIMIENTO	15 beneficiarias del programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Concón.	<u>CRONOGRAMA</u> • Curso presencial. • El curso debe ser impartido en días hábiles y el horario (jornada mañana o tarde) deberá se consensuado con las participantes y el equipo comunal PMJH. • Las horas deberán ser distribuidas en horas teóricas y prácticas. • Se espera que la capacitación se realice entre los meses de noviembre y diciembre.		
		<u>HORAS DE CAPACITACIÓN:</u> 40 hrs. cronológicas mínimo.		
		<u>LUGAR:</u> quién se adjudique dicha capacitación debe disponer de un espacio físico cerrado para las clases, de fácil acceso dentro de la comuna de Concón. Que contenga mesas, sillas y los implementos necesarios para llevar a cabo la enseñanza y aprendizaje teórico/práctico.		
		<u>MATERIAS MÍNIMAS A TRATAR EN EL CURSO</u> • Post venta como factor diferenciador del emprendimiento (fidelización, manejo de reclamos, etc.) • Administración contable (principios contables, libros fundamentales, registros básicos, presupuestos, costos y ventas, IVA, formulario 29, tipos de tributación, etc.) • Formalización del emprendimiento (SII, MEF, pagos municipales, resolución sanitaria, etc.) • Creación de una marca propia para el emprendimiento (cómo sacarle el mayor provecho). • Creación y manejo de catálogo de fotos (contenido en RRSS, fotografías de productos, caja de luz, etc.) • Creación y manejo de perfil comercial en RRSS (Instagram, Facebook, etc.) • Publicar y vender en forma efectiva en plataformas de ventas (yapo.cl, mercado libre, etc.) • Enfoque de género en todo el contenido entregado a las participantes, con la finalidad de que su capacitación sea coherente con la reparación que han tenido dentro del programa Mujeres Jefas de Hogar. Capacitar un emprendimiento con perspectiva de género aportará a facilitar el desarrollo de la mujer emprendedora y también a hora de interactuar con sus clientes/as.		

		<u>ENTREGA DE KIT DE ESTUDIO TEÓRICO Y PRÁCTICO</u> • Carpeta con apuntes y guías • Cuadernillo para apuntes • Lápiz pasta • Otros necesarios para el ejercicio práctico (por ejemplo: libro contable, formulario 29, etc.)		
		<u>COFFEE BREAK</u> Se debe disponer de un coffee break por cada día de capacitación.		
		<u>PORCENTAJE MÍNIMO DE ASISTENCIA PARA APROBACIÓN DEL CURSO</u> 75%. Debe haber un registro de asistencia diaria.		
		<u>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</u> • Evaluación de satisfacción: Medir servicio entregado • Evaluación aprendizaje: Medir conocimientos entregados. Su metodología puede ser online, presencial, interactiva, entre otras. El curso será aprobado con nota mínima 4.0 (escala de 1 a 7) Quien ejecute la capacitación, una vez finalizado el curso debe entregar al equipo comunal del programa Mujeres Jefas de Hogar de Concón lo siguiente: • Listas de asistencia de las participantes • Informe del curso y aprobación • Verificadores que acrediten la ejecución de la capacitación		
		<u>CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN</u> Quien se adjudique dicha capacitación deberá hacerse cargo de una ceremonia de certificación, junto y en coordinación con el equipo comunal del programa Mujeres Jefas de Hogar, en donde, deberá entregar a cada participante aprobada lo siguiente: Certificado de aprobación del curso. 01 caja de luz para fotos por persona que aprueba el curso. 01 aro de luz por persona que aprueba el curso.		
		<u>CUIDADO INFANTIL</u> Para las clases el programa Mujeres Jefas de Hogar cuenta con los implementos y el personal de apoyo para habilitar un espacio físico de cuidado de los menores de edad. Por lo que, que se debe tomar en cuenta dicho espacio a la hora de las clases.		
		<u>DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO</u> La disponibilidad para comenzar el curso no puede superar los 07 días corridos.		

		DOCUMENTACIÓN SOLICITADA <u>De los relatores:</u> • Adjuntar fotocopia simple de documentación que acredite título profesional o técnico de nivel superior, otorgado por una institución de nivel superior reconocida por el estado. • Adjuntar fotocopia simple de documentación que acredite contar con 03 años mínimo de experiencia en la ejecución del mismo curso o similares. • Adjuntar fotocopia simple de documentación que acredite 01 año de experiencia mínima de trabajo con perspectiva de género y/o mujeres. <u>Del organismo de capacitación:</u> • Adjuntar fotocopia simple de documentación que acredite 02 años mínimo de trabajo con el servicio público. • Adjuntar fotocopia simple de documentación que acredite trabajo directo con programas Mujeres Jefas de Hogar del SernamEG.		
--	--	---	--	--

Nombre del oferente: _____ Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____ 2023

FORMULARIO ANEXO N°3

**OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
"CURSO DE GESTION Y MARKETING DIGITAL EN EL EMPRENDIMIENTO"**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ _____

4.- PLAZO DE INICIO DEL CURSO: _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal

Concón, _____ de 2023.-

1. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Director de Dideco, Encargada de Adquisiciones, Coordinadora Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
2. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
3. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Ítem 22 11 002 001 denominado "Cursos de Capacitación" en el área de Gestión Programa Sociales, Mujer e Infancia, Programa Jefas de Hogar aporte Municipal.
5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 NOV 2023



INUTILIZADO